

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

SEPTIEMBRE 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 37 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



SEPTIEMBRE

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS (66), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor la dispensa de lectura del Acta número Sesenta y Cinco (65), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 13 de agosto de 2021.

ACUERDO

02▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el Acta número Sesenta y Cinco (65), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 13 de agosto de 2021, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un contrato de subdivisión y donación a título gratuito con Julián González Rodríguez y su cónyuge Luz del Rosario Galván Quiroz, para adquirir una fracción de terreno consistente en 1,055.16 metros cuadrados, que forma parte del bien inmueble de su propiedad con mayor superficie identificado con clave catastral 3600-08-510-007; para ser destinado a la prolongación de la calle Aspromonte en el fraccionamiento Villa Bonita Residencial de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del acto que se aprueba; así como autorizar que los gastos e impuestos que se generen con la misma, sean por cuenta del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO.- Se autoriza la incorporación de la fracción de terreno con superficie de 1,055.16 metros cuadrados a los bienes del dominio público.

CUARTO.- Se autoriza que el Presidente Municipal con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y la asistencia del Síndico Municipal, emitan la declaratoria de incorporación y aviso correspondiente.

QUINTO.- Se instruye al Síndico Municipal, para que una vez emitida la declaratoria de incorporación realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta jurisdicción, para que surta efectos contra terceros en términos de lo previsto por el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
04

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la rectificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el 23 de enero de 1996, Acta 21, en lo relativo a la venta del predio identificado como lote 20, manzana I de la colonia El Triunfo de esta ciudad, con superficie de 180.00 metros cuadrados y clave catastral 29-159-012, por la cantidad de \$3,600.00 pesos a favor de María Dolores Moreno Molina.

SEGUNDO: Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del acto respectivo.

ACUERDO
05

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la rectificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el 13 de agosto de 1997, acta 37, en lo relativo a la titulación del predio identificado como lote 15, manzana 71 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, con superficie de 138.00 metros cuadrados y clave catastral 16-889-038, que fue vendido por la cantidad de \$2,130.00 pesos a favor de Elvia Mendívil Lagunas.

SEGUNDO: Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del acto respectivo.

ACUERDO
06

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta de una fracción de terreno a favor de los adultos mayores de nombre Ma. Carmen Ávila Hernández y Leocadio Serna Lizárraga, respecto del Lote 16, Manzana 2 de la colonia Héctor Francisco Romero de esta ciudad, con superficie de 193.52 metros cuadrados y clave catastral 36-577-016; cuyo precio de operación se determinó en la cantidad de \$17,343.71 pesos.

SEGUNDO. Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto respectivo.

ACUERDO
07

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta de dos lotes de terreno cuyas características se describen a continuación a favor de los siguientes ciudadanos y respecto de los que únicamente se realizará el pago del título de propiedad, siendo estos:

BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL
Ema Alcaraz Pico	82	30	Jacinto López	200.00	16-547-002
Dinhora Judith Rangel Piri y Marcial Daniel Ruiz Anguamea	163-B	4	Palo verde	194.69	09-257-161

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de los actos respectivos.

ACUERDO
08 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, el contenido del Tercer Informe de Gobierno del Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, en los términos presentados, lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción III, Inciso X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Regidor Luis Mario Herrera Padres.

El documento íntegro del Tercer Informe de Gobierno del Ayuntamiento de Hermosillo, quedara integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el Orden del Día para Sesión Solemne del Ayuntamiento del día 15 de septiembre de 2021, a celebrarse en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal.

Así mismo, se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que fije la hora para la celebración de la Sesión Solemne del quince de Septiembre del año en curso, lo cual habrá de indicar en el citatorio y/o convocatoria que remita a los integrantes del Ayuntamiento para dicha Sesión.

ACUERDO
10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, la Dispensa de lectura del Acta No. 66 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2021 y de las demás Actas que se generen de manera posterior en la presente administración, lo anterior con fundamento en los artículos 13, fracción I y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

ACUERDO
11 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se autoriza al Ciudadano Gobernador del Estado o a su representante y al Presidente Municipal, a efecto de que cualquiera de ellos tome la protesta de Ley Correspondiente a los integrantes del Ayuntamiento entrante, ante la presencia del Ayuntamiento saliente, en Sesión Solemne de Instalación.

ACUERDO
12 ▶

Por unanimidad de presentes, se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado o de su representante, a emitir mensaje en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento entrante, a celebrarse el día dieciséis de septiembre del presente año.

ACUERDO
13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, aprueba el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el anexo del dictamen, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B), y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracción II y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de la presente Reforma.

ACUERDO
14 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, aprueba el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el anexo del dictamen, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B), y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracción II y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de la presente Reforma.

ACUERDO
15 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, quedará integrado como anexo a la presente Acta.

ACUERDO
16 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la

actualización del Manual de Organización de la Tesorería Municipal, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Tesorería Municipal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de Tesorería Municipal, quedará integrado como anexo a la presente Acta.

ACUERDO
17 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Oficialía Mayor, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de Oficialía Mayor en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de Oficialía Mayor, quedará integrado como anexo a la presente Acta.

ACUERDO
18 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Atención Ciudadana, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Dirección General de Atención Ciudadana en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Dirección General de Atención Ciudadana, quedará integrado como anexo a la presente Acta.

ACUERDO
19 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Alumbrado Público de Hermosillo, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de Alumbrado Público de Hermosillo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de Alumbrado Público de Hermosillo, quedará integrado como anexo a la presente Acta.

ACUERDO
20 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba la actualización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura y Arte, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
21 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba la actualización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
22 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba la actualización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Atención Ciudadana, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
23 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA; Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 61 Fracción II Inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 Bis fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Coordinador Municipal de Concertación para la Obra Pública, para llevar a cabo la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA; Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento y titular de la entidad paramunicipal del Ayuntamiento, respectivamente.

ACUERDO
24 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; autoriza las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$1,369'322,561.14, mismos que se ubicarían

al Presupuesto en un monto total de \$4,655'558,934.11, lo anterior con fundamento en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción I, fracción II, inciso "K", fracción IV, inciso "B", 50, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción I de la Ley del Boletín Oficial del Estado de Sonora, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
25 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento, aprueba en el ejercicio de sus facultades, la Modificación, adición de partidas y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. Quedando el monto aprobado de \$ 4,655' 558, 934.11. Así como lo correspondiente a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos, con fundamento en los artículos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO
26 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento, aprueba la depuración de las partidas que a continuación se enuncian:

- a) Cuentas de bancos. Cancelación de cheques no cobrados
- b) Acreedor diverso. Cancelación de subsidios de ejercicios anteriores de paramunicipales.
- c) Almacén. Levantamiento físico de inventario en la Dirección de Talleres para conciliación contable.
- d) Deudor Diverso. Actualización por concepto de nomina
- e) Retenciones por pagar. Reintegro de intereses, cuenta complementaria sobre retención de honorarios, resolución de Impuesto Sobre la Renta, honorarios y arrendamiento.

Ya que por prescripción, según lo prevé el Código Civil para el Estado de Sonora en el artículo 1332, prescriben en dos años los conceptos antes referidos en los plazos que en la normatividad señala, mismo término que comenzará a correr desde la fecha en que dejaron de prestarse estos, por lo que con fundamento en los 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal,

SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con base en los artículos 136, fracciones XIX y XLV, 139 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; y 197 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el reconocimiento y actualización a valor catastral de bienes inmuebles y reclasificación contable de estos por migración de sistema. Anexo al dictamen CD y Oficio AH/SH/7712/2021, emitido por Sindicatura Municipal.

TERCERO. Para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO
27

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la propuesta de llevar a cabo el registro de los asientos contables referidos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se lleve a cabo el registro contable del pago de facturas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020, así como el monto pactado en el CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, IDENTIFICADO CON EL NO. F/445-3 contraído por este Ayuntamiento de Hermosillo con la Concesionaria de Alumbrado Público de Hermosillo S.A. DE C.V.

TERCERO.- Se lleve a cabo el registro contable correspondiente del Convenio de Terminación de la Concesión de Alumbrado en pasivos contingentes en cuentas de orden, según lo expuesto en el ajuste contable número 13, rubro demandas judiciales y resolución de demandas, en apego a lo establecido por los artículos 2 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 16, 19 fracción V, 22 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de los artículos 61, fracción IV, inciso H) y J), 91 fracción VIII, 157 y 158 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio informativo al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO
28

Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y una abstención del regidor Jesús Antonio Ávila Félix, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen y anexo que lo acompaña.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal para que con base en lo dispuesto en

los artículos 61 fracción II, inciso F, 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 16 bis fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, celebren el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, en nombre y representación del Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
29 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, autoriza la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, CON RELACION A MULTAS DE TRANSITO, en el cual el estado pueda realizar el cobro de ciertas contribuciones, entre las cuales se encuentran las multas de tránsito a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen y el anexo que lo acompaña.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal para que con base en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II, inciso F, 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 16 bis fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, celebren el CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, CON RELACION A MULTAS DE TRANSITO, en nombre y representación del Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
30 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación municipal, y Salud Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 61 Fracción II Inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 Bis fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Hermosillo, para llevar a cabo la suscripción del CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

ACUERDO
31 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XII Bis, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución,

Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de HOTEL RURAL O MOTEL RURAL, a:

La persona moral EXI PB DESARROLLO Y SERVICIOS S.A. DE C.V., para un inmueble ubicado en AVENIDA MAR DE CORTEZ NÚMERO 1120, EN BAHÍA DE KINO NUEVO, HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de HOTEL RURAL O MOTEL RURAL. Contándose con un voto en contra de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela

El regidor Armando Moreno Soto se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO 32 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE BAR, a:

LUIS CARLOS ROMO ASTIAZARÁN, en el domicilio ubicado en BULEVAR HIDALGO NÚMERO 66D ENTRE CAMPODÓNICO Y LONDRES DE LA COLONIA CENTENARIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE BAR.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del regidor Armando Moreno Soto.

ACUERDO 33 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con

Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE, a:

La persona física SALVADOR HORACIO DEL CASTILLO SERNA, para un inmueble ubicado en BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 337 ESQUINA CON CALLE PASEO DEL DESIERTO DE LA COLONIA VALLE GRANDE EN HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del regidor Armando Moreno Soto.

ACUERDO
34 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE, a:

La persona física SARAH PLACENCIA CASTILLO, para un inmueble ubicado en BULEVAR JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 13 LOCAL A ESQUINA CON AVENIDA JOSÉ MARÍA MATA DE LA COLONIA CONSTITUCIÓN EN HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del regidor Armando Moreno Soto.

El regidor Jesús Antonio Ávila Félix se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
35 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS 1, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución,

Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE RURAL, a:

La persona física SIGIFREDO LÓPEZ JAIME, para un inmueble ubicado en CARRETERA HERMOSILLO A URES NÚMERO 267 EN SAN PEDRO EL SAUCITO DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de RESTAURANTE RURAL.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del regidor Armando Moreno Soto.

El regidor Jesús Antonio Ávila Félix se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
36 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen de la Comisión de Asistencia Social en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA; PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 61, fracción II Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 16 Bis fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Encargado del Despacho del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, para llevar a cabo la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA; PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento.

ACUERDO
37 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del C. MARCO ANTONIO

ORTIZ CORRALES, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del C. MARCO ANTONIO ORTIZ CORRALES.

ACUERDO
38 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del C. FRANCISCO ANTONIO SILVA VAZQUEZ, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del C. FRANCISCO ANTONIO SILVA VAZQUEZ.

ACUERDO
39 ▶

ACUERDO (39). De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del C FRANCISCO RODOLFO GASTELUM ROMO, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del C FRANCISCO RODOLFO GASTELUM ROMO, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador que por servicios especiales venía percibiendo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del C. FRANCISCO RODOLFO GASTELUM ROMO.

ACUERDO
40 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del C. JORGE ANTONIO GRIJALVA CHAVEZ, por el equivalente al 60% (sesenta por ciento) de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del C. JORGE ANTONIO GRIJALVA CHAVEZ, por el equivalente al 60% (sesenta por ciento) de su sueldo regulador, misma que será a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto

de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del C. JORGE ANTONIO GRIJALVA CHAVEZ.

ACUERDO
41 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la C. REFUGIO QUIJADA OSUNA, equivalente al 90% (noventa por ciento) a cargo del ISSSTESON y un complemento de pensión equivalente al 7.5 % (siete punto cinco por ciento) que será a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo, tomando en cuenta el sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador.

SEGUNDA: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la C. REFUGIO QUIJADA OSUNA.

ACUERDO
42 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la C. MARIA TERESA DE JESUS ARANDA VILLA, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión por jubilación que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la C. MARIA TERESA DE JESUS ARANDA VILLA.

ACUERDO
43 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la C. FRANCISCA GARCIA BADACHI, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la C. FRANCISCA GARCIA BADACHI, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión que venía percibiendo por concepto de servicios especiales, el extinto pensionado, la cual será cargo del AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la C. FRANCISCA GARCIA BADACHI.

ACUERDO
44 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la C. JOSEFINA BERRELLEZA YESCAS, quedando distribuida por el 90 por ciento del sueldo regulador del extinto trabajador, quedando a cargo del ISSSTESON el 87.5 por ciento y a cargo del Ayuntamiento el 2.5% del sueldo por tiempo laborado y no cotizado al Instituto.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la C. JOSEFINA BERRELLEZA YESCAS.

ACUERDO
45 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la C. MANUELA RIVERA IBARRA, quedando distribuida por el 75 por ciento del sueldo regulador del extinto trabajador, quedando a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba un complemento de pensión a favor de la C. MANUELA RIVERA IBARRA, equivalente al 75% del sueldo regulador por concepto de servicios especiales que venía percibiendo el trabajador extinto a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la C. MANUELA RIVERA IBARRA.

ACUERDO
46 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la C. MARÍA GUADALUPE COTA ARMENTA, equivalente al 80 por ciento de la pensión que percibía el cónyuge extinto, quedando a cargo del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la C. MARÍA GUADALUPE COTA ARMENTA.

ACUERDO
47 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de la C. JOSEFINA BRACAMONTES HUERTA y el menor JESÚS GABRIEL NIEBLAS BRACAMONTES, equivalente al 85% del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba un complemento de pensión por viudez y orfandad a favor de la C. JOSEFINA BRACAMONTES HUERTA y el menor JESÚS GABRIEL NIEBLAS BRACAMONTES, equivalente al 85% por conceptos de servicios especiales que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la C. JOSEFINA BRACAMONTES HUERTA y el menor JESÚS GABRIEL NIEBLAS BRACAMONTES.

ACUERDO
48 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de la C. MARÍA DE LOURDES VARGAS VALENZUELA y LA MENOR ALEXANDRA GUADALUPE LÓPEZ VARGAS, equivalente al 80% de la pensión que recibía el extinto, la cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba un complemento de pensión por viudez y orfandad a favor de la C. MARÍA DE LOURDES VARGAS VALENZUELA y LA MENOR ALEXANDRA GUADALUPE LÓPEZ VARGAS, equivalente al 80% de la pensión que percibía el extinto, a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la C. MARÍA DE LOURDES VARGAS VALENZUELA y LA MENOR ALEXANDRA GUADALUPE LÓPEZ VARGAS.

ACUERDO
49

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por orfandad a favor de los menores MAYTE CAMILA y KEVIN MARTÍN ARMANDO de apellidos MERCADO RUIZ, equivalente al 75% del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba un complemento de pensión por orfandad a favor de los menores MAYTE CAMILA y KEVIN MARTÍN ARMANDO de apellidos MERCADO RUIZ, equivalente al 75% por conceptos de servicios especiales que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de los menores MAYTE CAMILA y KEVIN MARTÍN ARMANDO de apellidos MERCADO RUIZ.

ACUERDO
50

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de la ADELA ZULEMA ARMENTA MARTÍNEZ, LOS MENORES NAHOMY ELVIRA, ANGEL DANIEL y DANIELA DENISSE DE APELLIDOS QUINTANA ARMENTA; y LOS MENORES EITHAN EDUARDO, DOMINIK ALEXANDER y ASHLY DAYANA DE APELLIDOS QUINTANA VERDUGO, POR CONDUCTO DE SU TUTORA DULCE ROSARIO VERDUGO MELENDREZ, equivalente al 100% del último sueldo percibido por el trabajador fallecido, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba un complemento de pensión por viudez y orfandad a favor de ADELA ZULEMA ARMENTA MARTÍNEZ, LOS MENORES NAHOMY ELVIRA, ANGEL DANIEL y DANIELA DENISSE DE APELLIDOS QUINTANA ARMENTA; y LOS MENORES EITHAN EDUARDO, DOMINIK ALEXANDER y ASHLY DAYANA DE APELLIDOS QUINTANA VERDUGO, POR CONDUCTO DE SU TUTORA DULCE ROSARIO VERDUGO MELENDREZ, equivalente al 100% del último sueldo percibido por el trabajador fallecido por conceptos de servicios especiales, el cual será cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de

Hermosillo a favor de ADELA ZULEMA ARMENTA MARTÍNEZ, LOS MENORES NAHOMY ELVIRA, ANGEL DANIEL y DANIELA DENISSE DE APELLIDOS QUINTANA ARMENTA; y LOS MENORES EITHAN EDUARDO, DOMINIK ALEXANDER y ASHLY DAYANA DE APELLIDOS QUINTANA VERDUGO, POR CONDUCTO DE SU TUTORA DULCE ROSARIO VERDUGO MELENDREZ.

ACUERDO
51 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de C. RAQUEL IBARRA FÉLIX, LA MENOR DAPHNE GINEBRA CASAREZ IBARRA, Y LOS MENORES BRAYAN EDUARDO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS CASAREZ VELAZQUEZ POR CONDUCTO DE SU TUTORA JUANA CECILIA VELAZQUEZ RODRÍGUEZ, equivalente al 50% del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba un complemento de pensión por viudez y orfandad a favor de C. RAQUEL IBARRA FÉLIX, LA MENOR DAPHNE GINEBRA CASAREZ IBARRA, Y LOS MENORES BRAYAN EDUARDO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS CASAREZ VELAZQUEZ POR CONDUCTO DE SU TUTORA JUANA CECILIA VELAZQUEZ RODRÍGUEZ, equivalente al 50% por conceptos de servicios especiales que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de C. RAQUEL IBARRA FÉLIX, LA MENOR DAPHNE GINEBRA CASAREZ IBARRA, Y LOS MENORES BRAYAN EDUARDO Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS CASAREZ VELAZQUEZ POR CONDUCTO DE SU TUTORA JUANA CECILIA VELAZQUEZ RODRÍGUEZ.

ACUERDO
52 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de SAMANTHA ACUÑA CONTRERAS, LOS MENORES CHRISTIAN Y XIMENA MICHELLE DE APELLIDOS BALLESTEROS ACUÑA Y LOS MENORES DANNA PAOLA Y GAEL FERNANDO AMBOS DE APELLIDOS BALLESTEROS VALENZUELA POR CONDUCTO DE SU TUTORA LA C. MARTHA VALENZUELA CAMPA, equivalente al 42% del sueldo regulador que venía percibiendo el fallecido trabajador, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDA: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de SAMANTHA ACUÑA CONTRERAS, LOS MENORES CHRISTIAN Y XIMENA MICHELLE DE APELLIDOS BALLESTEROS ACUÑA Y LOS MENORES DANNA PAOLA Y GAEL FERNANDO AMBOS DE APELLIDOS BALLESTEROS VALENZUELA POR CONDUCTO DE SU TUTORA LA C. MARTHA VALENZUELA CAMPA.

ACUERDO
53 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor del C. JOSE ALBERTO ALDANA QUINTERO, la cual deberá ser el monto del 100%(cien cinco por ciento) del sueldo regulador, mismo que será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor del C. JOSE ALBERTO ALDANA QUINTERO, la cual deberá ser por un monto del 100%(cien cinco por ciento) del sueldo regulador que por concepto de Servicios Especiales, mismo que será cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor del C. JOSE ALBERTO ALDANA QUINTERO.

ACUERDO
54 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de “Gran Beroa”, así como el nombre de sus Calles, Avenida y Bulevar en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela y dos abstenciones de los regidores Nicolás Alfredo Gomez Sarabia y Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
55 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario industrial con el nombre de “Gran Beroa”, así como el nombre de sus Calles y Avenida, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del regidor Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
56 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de “Monte de Calabria”, así como el nombre de sus Calles y Retornos, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
57 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de "Aurea Argento", así como el nombre de sus Avenidas y Calles, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del regidor Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
58 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de "Praga", así como el nombre de sus Calles y Avenidas, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela y dos abstenciones de los regidores Nicolás Alfredo Gomez Sarabia y Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
59 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de "Albaterra", así como el nombre de sus Calles, Avenidas y Bulevar, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela y dos abstenciones de los Regidores Nicolás Alfredo Gomez Sarabia y Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
60 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de "Granada", así como el nombre de sus Calles, Avenidas y Bulevar, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela y dos abstenciones de los regidores Nicolás Alfredo Gomez Sarabia y Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
61 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de “Belcanto”, así como el nombre de sus bulevares, Circuitos, Calles y Avenidas en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma Engracia Carrasco Valenzuela y dos abstenciones de los regidores Nicolás Alfredo Gomez Sarabia y Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO
62 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a “Finca Las Riberas Etapa I”, así como el nombre de sus Calles, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y dos abstenciones de los regidores Nicolás Alfredo Gomez Sarabia y Luis Mario Herrera Padres.

El regidor Carlos Rafael Duarte Rubio, se encontraba ausente al momento de la votación.

SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE (67), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO
01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba la actualización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
02

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba la actualización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
03

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba la actualización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
04

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el dictamen por el que se crea el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de la Zona Histórica del Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B) y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348

de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del presente dictamen.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Reglamento.

ACUERDO
05

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba el acuerdo por el que se crea el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Hermosillo, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B) y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del presente dictamen.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Reglamento.

ACUERDO
06

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; autoriza la INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE 20 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA derivada en el derecho del tanto otorgado por la empresa Clear Leasing, S.A. de C.V., con un valor unitario de \$287,740.33 pesos moneda nacional con IVA incluido siendo un valor total por los 20 camiones recolectores de basura por \$5'754,806.59 pesos moneda nacional IVA incluido, en los precisos términos establecidos en el Dictamen y con base al contrato número 523/23/2018 clausula Decima Sexta, número 3, inciso B) tercer párrafo y convenio modificatorio del contrato 523/23/2018 clausula segunda.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 64, 65 fracción V, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo; 16 Bis fracciones VI y X; del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza a los CC. Oficial Mayor, Tesorero Municipal y Director General de Servicios Públicos Municipales para que realicen los trámites administrativos correspondientes para la

indemnización por los 20 camiones recolectores de basura, a la empresa Clear Leasing, .S.A. de C.V. en virtud de la incorporación al patrimonio público municipal.

Lo anterior en base al contrato número 523/23/2018 clausula Decima Sexta, número 3, inciso B) tercer párrafo y convenio modificatorio del contrato 523/23/2018 clausula segunda.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 4 fracciones I y II del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se instruye al Oficial Mayor, para que incorpore al inventario del Ayuntamiento los vehículos automotrices descritos en el cuerpo del dictamen.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Xóchitl Guadalupe Sanchez Garcia, Jesús Antonio Ávila Félix y Luis Mario Herrera Padres.

ACUERDO
07

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este Ayuntamiento de Hermosillo aprueba la destrucción y baja contable de 1061 bienes muebles descritos en el anexo del dictamen, consistentes en mobiliario de oficina, equipo de cómputo, radiocomunicación, entre otros.

SEGUNDO. Se autoriza a Oficialía Mayor de llevar a cabo la destrucción de los bienes muebles acabados de señalar, levantando acta circunstanciada, en la que asentarán su firma el titular de dicha dependencia y la persona comisionada por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de este gobierno municipal, designado para tal efecto, lo anterior con fundamento en el artículo 21 del Reglamento para el manejo y disposición de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
08

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el asunto relativo al acuerdo mediante el cual se autoriza Donación de dos fracciones de terreno, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, lugar que actualmente ocupa el "Centro de Capacitación SNTE Sección 28", en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Se deja sin efectos el Título de Concesión otorgado a favor de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, bajo expediente 015/2017, aprobada con fecha 31 de agosto de 2017, mediante acta de cabildo número 36, sobre dos fracciones de terreno, la primera de 3,096.911 metros cuadrados identificado con clave catastral 3600-51-078-013 y la segunda de 493.605 metros cuadrados a la sección existente entre el inmueble y la Calle Perimetral Norte, lote contiguo al principal, ambos del Fraccionamiento Murano, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. Se autoriza la donación a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de dos fracciones de terreno, la primera de 3,096.911 metros cuadrados identificado con clave catastral 3600-51-078-013 y la segunda de 493.605 metros cuadrados a la sección existente entre el inmueble y la Calle Perimetral Norte, lote contiguo al principal, ambos del Fraccionamiento Murano, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, los cuales forman parte del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, lugar donde opera el Centro de Capacitación SNTE Sección 28.

TERCERO: Se instruye al Síndico Municipal, para que lleve a cabo todos

los trámites legales y administrativos jurídicos necesarios para realizar la fusión de los predios antes descritos.

CUARTO. Se autoriza para que el Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio, debiendo elaborar y suscribir en su oportunidad el contrato de donación.

Contándose con tres abstenciones de los regidores Xóchitl Guadalupe Sanchez Garcia, Jesús Antonio Ávila Félix y Luis Mario Herrera Padres.

SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO (68), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01▶

De conformidad con el precepto legal invocado, se aprueba por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, Declarar de rápida resolución, la autorización de este H. ayuntamiento de Hermosillo de las Leyes números 2 y 3, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en el artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo, y 61, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con una abstención del regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

ACUERDO

02▶

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, este Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, se pronuncia a favor de la reforma constitucional planteada por el Congreso del Estado de Sonora, consistente en la Ley Número 2 que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, consistentes en: reformar los artículos 2º, Apartado A, fracción V y apartado B; 64, fracciones XIII, XIV, XVIII, XXII, XXIV-BIS A, XXV y XXXI, 65, párrafo primero; 67, inciso G y párrafos sexto y octavo; 67 BIS; 80, fracción III; 97; 98; 116; 140 y 143, párrafo tercero; 143 B, fracción III, párrafo segundo y fracción IV y 163; así como derogar el segundo párrafo del artículo 50; la fracción XXIII del artículo 64; artículo 67 Ter; artículo 81, párrafo cuarto; el párrafo quinto del artículo 117; el párrafo cuarto del artículo 143 y artículo 166.

Se autoriza que el Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, comunique el sentido del voto al Honorable Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con una abstención del regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

ACUERDO

03▶

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, este Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, se pronuncia a favor de la reforma constitucional planteada por el Congreso del Estado de Sonora, consistente en la Ley Número 3 que reforma el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Se autoriza que el Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, comunique el sentido del voto al Honorable Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con una abstención del regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO DOS (2), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO
01▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes, el Orden del Día previsto para esta Sesión Extraordinaria, en los términos expuestos por el Secretario del Ayuntamiento.

ACUERDO
02▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor las dispensas de lectura y aprobación del acta No. 1, de Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento, de fecha 16 de septiembre del año 2021.

ACUERDO
03▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes, el nombramiento del **C. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA**, como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; con fundamento en los artículos 39, fracción I, 61, fracción III, inciso J), y 88 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 17, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo; persona que cumple con todos los requisitos a que hacen referencia los artículos 132 y 135 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

ACUERDO
04▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes, el nombramiento de la **C. FLOR DE ROSA AYALA ROBLES LINARES** como **TESORERO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA**, lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso J), y 90 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 7 y 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo; Persona que cumple con todos los requisitos a que hacen referencia los artículos 132 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

ACUERDO
05▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes, el nombramiento de la **C. IRMA LAURA MURILLO LOZOYA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**, con fundamento en los artículos 39, fracción I, 61, fracción III, inciso J), 65, y 95 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 17, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo; persona que cumple con todos los requisitos a que hacen referencia los artículos 132 y 135 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

ACUERDO
06▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes, el nombramiento del **C. MANUEL EMILIO HOYOS DIAZ**, como Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo, cargo que desempeñará a través de la Dirección General de Seguridad Pública, como Titular de dicha Corporación, lo anterior, con fundamento en los artículos 93 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 83, 128, fracción I, y 140, apartado A, de la Ley No. 161 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y 7 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora, 9, fracción II, 15, segundo párrafo, inciso a), y demás relativos del Reglamento del Servicio de Carrera Policial para el Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO
07

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes, autorizar al Presidente Municipal **ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ**, para que tome la Protesta de Ley a los funcionarios antes nombrados.

Acto seguido, con base al acuerdo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Presidente Municipal, tomó las Protestas de Ley en la forma siguiente:

- C. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA**
- C. FLOR DE ROSA AYALA ROBLES LINARES**
- C. IRMA LAURA MURILLO LOZOYA**
- C. MANUEL EMILIO HOYOS DIAZ**

“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, Y COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, respectivamente, que este Ayuntamiento os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”

A lo que los aludidos contestaron; **“SÍ, PROTESTO”**; y de nuevo en uso de la voz el Presidente Municipal, **ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ**, dijo: **“Si no lo hicieréis así que la Nación, el Estado y el Municipio os los demanden”**.

ACUERDO
08

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor y dos con votos en contra de los regidores Ibeth Eréndira Fuentes Olivaría y David Figueroa Ortega, se aprueba la Integración de las Comisiones que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo; y Nombramiento de Presidentes de las mismas, en los términos de los artículos 72, 75 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 34, 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo, para quedar de la siguiente forma:

COMISIÓN	NOMBRE	TIPO
Comisión Anticorrupción	David Figueroa Ortega	Presidente
Comisión Anticorrupción	Ana María Araque Castellanos	Integrante
Comisión Anticorrupción	Francisco Joel Hernández Velázquez	Integrante
Comisión Anticorrupción	María Fernanda Tapia Díaz	Integrante
Comisión Anticorrupción	Sheila Constanza Cirett Carbajal	Integrante
Comisión de Asistencia Social	Martina Moreno Salcido	Presidente
Comisión de Asistencia Social	Zulma Elizabeth Galaz Angulo	Integrante
Comisión de Asistencia Social	Manuel Guillermo Cádiz Martínez	Integrante
Comisión de Asistencia Social	María Guadalupe Herrera Martínez	Integrante
Comisión de Asistencia Social	Alberto Mellado Moreno	Integrante
Comisión de Asuntos de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores	Onésimo Aguilera Burrola	Presidente
Comisión de Asuntos de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores	Martina Moreno Salcido	Integrante
Comisión de Asuntos de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores	Carlos Andrés Nóperi Córdova	Integrante
Comisión de Asuntos de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores	María Guadalupe Herrera Martínez	Integrante
Comisión de Asuntos de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores	María Eduwiges Espinoza Tapia	Integrante
Comisión de Asuntos del Agua	Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Presidente
Comisión de Asuntos del Agua	David Figueroa Ortega	Integrante
Comisión de Asuntos del Agua	María Guadalupe Herrera Martínez	Integrante
Comisión de Asuntos del Agua	Guadalupe María Mendivil Corral	Integrante
Comisión de Asuntos del Agua	Jorge Villaescusa Aguayo	Integrante
Comisión de Asuntos Étnicos	Alberto Mellado Moreno	Presidente
Comisión de Asuntos Étnicos	Martina Moreno Salcido	Integrante
Comisión de Asuntos Étnicos	René Edmundo García Rojo	Integrante

COMISIÓN	NOMBRE	TIPO
Comisión de Asuntos Étnicos	Alma Dolores Estrada Duarte	Integrante
Comisión de Asuntos Étnicos	Francisco Joel Hernández Velázquez	Integrante
Comisión de Asuntos Laborales	Alma Dolores Estrada Duarte	Presidente
Comisión de Asuntos Laborales	María Guadalupe Herrera Martínez	Integrante
Comisión de Asuntos Laborales	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarria	Integrante
Comisión de Asuntos Laborales	Onésimo Aguilera Burrola	Integrante
Comisión de Asuntos Laborales	María Fernanda Tapia Díaz	Integrante
Comisión de Comercio y Espectáculos	Sheila Constanza Cirett Carbajal	Presidente
Comisión de Comercio y Espectáculos	Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Integrante
Comisión de Comercio y Espectáculos	Francisco Joel Hernández Velázquez	Integrante
Comisión de Comercio y Espectáculos	Manuel Guillermo Cádiz Martínez	Integrante
Comisión de Comercio y Espectáculos	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarria	Integrante
Comisión de Derechos Humanos	Guadalupe María Mendivil Corral	Presidente
Comisión de Derechos Humanos	Ana María Araque Castellanos	Integrante
Comisión de Derechos Humanos	Héctor Robles Núñez	Integrante
Comisión de Derechos Humanos	Alberto Mellado Moreno	Integrante
Comisión de Derechos Humanos	Martina Moreno Salcido	Integrante
Comisión de Desarrollo de la Mujer	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarria	Presidente
Comisión de Desarrollo de la Mujer	Sheila Constanza Cirett Carbajal	Integrante
Comisión de Desarrollo de la Mujer	María Eduwiges Espinoza Tapia	Integrante
Comisión de Desarrollo de la Mujer	Zulma Elizabeth Galaz Angulo	Integrante
Comisión de Desarrollo de la Mujer	Alma Dolores Estrada Duarte	Integrante
Comisión de Desarrollo Turístico	María Fernanda Tapia Díaz	Presidente
Comisión de Desarrollo Turístico	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarria	Integrante
Comisión de Desarrollo Turístico	Zulma Elizabeth Galaz Angulo	Integrante
Comisión de Desarrollo Turístico	Jorge Villaescusa Aguayo	Integrante
Comisión de Desarrollo Turístico	Francisco Joel Hernández Velázquez	Integrante
Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	Héctor Robles Núñez	Presidente
Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Integrante
Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	Carlos Andrés Nóperi Córdova	Integrante
Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	Eduardo Alejo Acuña Padilla	Integrante
Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica	Manuel Guillermo Cádiz Martínez	Integrante
Comisión de Educación y Cultura	María Eduwiges Espinoza Tapia	Presidente
Comisión de Educación y Cultura	Sheila Constanza Cirett Carbajal	Integrante
Comisión de Educación y Cultura	Carlos Andrés Nóperi Córdova	Integrante
Comisión de Educación y Cultura	María Guadalupe Herrera Martínez	Integrante
Comisión de Educación y Cultura	Jorge Villaescusa Aguayo	Integrante
Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal	Eduardo Alejo Acuña Padilla	Presidente
Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal	Onésimo Aguilera Burrola	Integrante
Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal	Carlos Andrés Nóperi Córdova	Integrante
Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal	Guadalupe María Mendivil Corral	Integrante
Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal	Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Integrante
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	Jorge Villaescusa Aguayo	Presidente
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Integrante
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	Manuel Guillermo Cádiz Martínez	Integrante
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	Eduardo Alejo Acuña Padilla	Integrante
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública	David Figueroa Ortega	Integrante
Comisión de Mercados y Comunidades Rurales	Carlos Andrés Nóperi Córdova	Presidente
Comisión de Mercados y Comunidades Rurales	Martina Moreno Salcido	Integrante
Comisión de Mercados y Comunidades Rurales	Alberto Mellado Moreno	Integrante
Comisión de Mercados y Comunidades Rurales	Onésimo Aguilera Burrola	Integrante
Comisión de Mercados y Comunidades Rurales	Francisco Joel Hernández Velázquez	Integrante
Comisión de Protección Civil	Onésimo Aguilera Burrola	Presidente
Comisión de Protección Civil	Zulma Elizabeth Galaz Angulo	Integrante
Comisión de Protección Civil	René Edmundo García Rojo	Integrante
Comisión de Protección Civil	María Eduwiges Espinoza Tapia	Integrante
Comisión de Protección Civil	Ana María Araque Castellanos	Integrante
Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la Juventud	Francisco Joel Hernández Velázquez	Presidente
Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la Juventud	María Fernanda Tapia Díaz	Integrante
Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la Juventud	René Edmundo García Rojo	Integrante

COMISIÓN	NOMBRE	TIPO
Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la Juventud	Sheila Constanza Cirett Carbajal	Integrante
Comisión de Recreación, Deporte y Atención a la Juventud	Onésimo Aguilera Burrola	Integrante
Comisión de Salud Pública	Maria Guadalupe Herrera Martínez	Presidente
Comisión de Salud Pública	Alma Dolores Estrada Duarte	Integrante
Comisión de Salud Pública	Martina Moreno Salcido	Integrante
Comisión de Salud Pública	David Figueroa Ortega	Integrante
Comisión de Salud Pública	María Fernanda Tapia Díaz	Integrante
Comisión de Seguridad Pública y Tránsito	Zulma Elizabeth Galaz Angulo	Presidente
Comisión de Seguridad Pública y Tránsito	René Edmundo García Rojo	Integrante
Comisión de Seguridad Pública y Tránsito	Guadalupe María Mendivil Corral	Integrante
Comisión de Seguridad Pública y Tránsito	Alma Dolores Estrada Duarte	Integrante
Comisión de Seguridad Pública y Tránsito	Jesús Antonio Contreras Hermosillo	Integrante
Comisión de Servicios Públicos	René Edmundo García Rojo	Presidente
Comisión de Servicios Públicos	Ana María Araque Castellanos	Integrante
Comisión de Servicios Públicos	Héctor Robles Núñez	Integrante
Comisión de Servicios Públicos	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarría	Integrante
Comisión de Servicios Públicos	Eduardo Alejo Acuña Padilla	Integrante
Comisión de Transparencia y Modernización Municipal	Manuel Guillermo Cáñez Martínez	Presidente
Comisión de Transparencia y Modernización Municipal	Zulma Elizabeth Galaz Angulo	Integrante
Comisión de Transparencia y Modernización Municipal	Héctor Robles Núñez	Integrante
Comisión de Transparencia y Modernización Municipal	Guadalupe María Mendivil Corral	Integrante
Comisión de Transparencia y Modernización Municipal	Eduardo Alejo Acuña Padilla	Integrante
Comisión del Fomento al Desarrollo Económico y Social	Ana María Araque Castellanos	Presidente
Comisión del Fomento al Desarrollo Económico y Social	Jorge Villaescusa Aguayo	Integrante
Comisión del Fomento al Desarrollo Económico y Social	María Eduwiges Espinoza Tapia	Integrante
Comisión del Fomento al Desarrollo Económico y Social	David Figueroa Ortega	Integrante
Comisión del Fomento al Desarrollo Económico y Social	Héctor Robles Núñez	Integrante

ACUERDO
09

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes la propuesta para la integración de la Comisión Especial Plural, que se encargará de analizar el expediente conformado con motivo de la entrega recepción, quedando integrada de la forma siguiente:

- 1.- **EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA;**
- 2.- **JORGE VILLAESCUSA AGUAYO;**
- 3.- **HÉCTOR ROBLES NÚÑEZ;**
- 4.- **GUADALUPE MARÍA MENDÍVIL CORRAL; Y**
- 5.- **MANUEL GUILLERMO CÁÑEZ MARTÍNEZ.**

Se designa como Presidente de la Comisión a **EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA**; todo lo anterior con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
10

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes la propuesta para la integración de la Comisión Especial para Substanciar el Procedimiento Legal, para Revocar la Concesión del Servicio Público de Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación del Relleno Sanitario del Municipio de Hermosillo, Sonora. Comisión Especial de regidores, creada mediante acuerdo número quince, emitido dentro del punto siete del orden del día, de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el quince de octubre de dos mil veinte, asentada en acta número 49.

Quedando integrada dicha Comisión de la forma siguiente:

- 1.- **GUADALUPE MARÍA MENDÍVIL CORRAL;**
- 2.- **RENE EDMUNDO GARCÍA ROJO;**
- 3.- **ANA MARÍA ARAQUE CASTELLANOS;**
- 4.- **FRANCISCO JOEL HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ; Y**
- 5.- **SHEILA CONSTANZA CIRETT CARBAJAL.**

Se designa como Presidente de la Comisión Especial a la regidora **GUADALUPE MARÍA MENDÍVIL CORRAL.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 34, inciso b), 37, y 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos presentes la propuesta para la integración de la Comisión Especial, que se encargará de proponer la instrumentación del Proceso de Selección de comisarios y delegados Municipales, quedando integrada de la forma siguiente:

- 1.- **MARÍA GUADALUPE HERRERA MARTÍNEZ;**
- 2.- **EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA;**
- 3.- **ALMA DOLORES ESTRADA DUARTE;**
- 4.- **ALBERTO MELLADO MORENO; Y**
- 5.- **MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA.**

Se designa como Presidenta de la Comisión a la Regidora **GUADALUPE HERRERA MARTÍNEZ**, todo lo anterior con fundamento en los artículos 98 segundo párrafo y 103 segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
12 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, se autoriza al C. Presidente Municipal para nombrar y/o remover titulares de Dependencias, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Juezas y Jueces Calificadores, funcionarias y funcionarios, y demás personal y empleadas y empleados de jerarquía inferior a los mismos de la Administración Municipal. 🗣️

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.